CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS DE ACTIVOS FIJOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
CD N° 04/2020
ID: 381298

Asunción, 08 de julio de 2020

Señores:
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 20, Acta N° 16 de fecha 07 de abril del 2020 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, que aprueba las especificaciones técnicas y la Carta de Invitación del llamado para la Contratación de Polizas de Seguro de Activos Fijos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Antecedentes:

a) ID N°381298.
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2020 en los objetos de gastos 260 Gastos por Servicios Tecnicos y Profesionales hasta la suma de Gs. 165.000.000, del presupuesto general de gastos tipo 1 aprobado para el presente ejercicio.

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 57 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 02 de julio del 2020, siendo las 11:00 horas presentando oferta la siguiente firma:

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Monto de la Oferta:

Seguidamente se detalla la única oferta presentada. El sistema de adjudicación establecida en el PBC es por el total.

OFERTA "LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A."

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-002	Seguro contra incendio	Unidad	EVENTO	1	51.200.000	51.200.000
2	84131501-003	Seguro de cristales	Unidad	EVENTO	1	16.800.000	16.800.000
3	84131512-001	Seguro para equipos informaticos	Unidad	EVENTO	1	25.900.000	25.900.000
4	84131501-001	Seguro contra robo / asalto	Unidad	EVENTO	1	18.200.000	18.200.000
5	84131501-005	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	Unidad	EVENTO	1	10.686.667	10.686.667
6	84131603-001	Seguro accidentes personales	Unidad	EVENTO	1	3.900.000	3.900.000
7	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Unidad	EVENTO	1	12.500.000	12.500.000
8	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	12.600.000	12.600.000
						Precio Total	151.786.667

Econ. Víctor Borua
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura

No se realizo ninguna observación en el acta de apertura de ofertas.

Análisis y Verificación de la Documentación sustancial Presentada.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. A continuación se procederá a verificar la única oferta presentada, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTOS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados *	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Verificada y analizada la planilla de oferta, no se han realizado correcciones por errores aritméticos, a la única oferta presentada.

Seguidamente, se procede a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios
Oferente LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio La Independencia de Seguros S.A.	Diferencia %
1	Seguro contra incendio	Unidad	51.200.000	51.200.000	0%
2	Seguro de Cristales	Unidad	16.800.000	16.800.000	0%
3	Seguro para Equipos Informáticos	Unidad	25.900.000	25.900.000	0%
4	Seguro contra robo / asalto	Unidad	18.200.000	18.200.000	0%
5	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	Unidad	10.686.667	10.686.667	0%
6	Seguro accidentes personales	Unidad	3.900.000	3.900.000	0%

Econ. Víctor Barua
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

7	Seguro de responsabilidad civil	Unidad	12.500.000	12.500.000	0%
8	Seguro de Vehículos	Unidad	12.600.000	12.600.000	0%

Como puede observarse, la oferta presentada por la firma LA INDPENDENCIA DE SEGUROS S.A., presenta precios que se encuentran dentro del parámetro de precios establecido por la convocante para el llamado. Por lo tanto, no será necesario solicitar aclaraciones al respecto.

ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

Documentos	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
Constancia SIPE	Presenta N° 1600606
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Presenta y Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO
Copia de la Patente Comercial vigente	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Presenta y Cumple
Copia simple del Balance General al 30 de junio de 2019.	Presenta y Cumple
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Presenta y Cumple
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	Presenta y Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	Presenta y Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta y Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la aplicación de dicho margen.-	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 (Ley 2051/03)

Documentos	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Presenta y Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple
* Se ha verificado los datos en el SINARH.	

Experiencia y Capacidad Técnica

CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de "Seguros de Activos Fijos", por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado dentro de los años 2017, 2018 y 2019. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto con instituciones públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas.	Presenta y Cumple (Ver Cuadro)
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017, 2018 y 2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.	Presenta y Cumple

Análisis de Promedio de Facturación

El volumen requerido exigido corresponde a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas.

Detalle de Contratos presentados por la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

N°	Año	Contratante	Documento	Descripción	Monto
1	2019	CAJA BANCARIA	Contrato CJB N° 08/2019	Pólizas de Seguros sobre Activos Fijos	60.134.000
2	2019	DNCP	Contrato DNCP N° 81/2019	Contratación de Seguros para Edificios	4.173.000
3	2017	CAJA BANCARIA	Contrato N° CJPEByA N° 11/2017	Pólizas de Seguros sobre Activos Fijos	209.094.142
			TOTAL		**273.401.142**

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Resultado Obtenido

Monto Mínimo Exigido 50% del Monto Ofertado	Monto de Facturación	Cumple/No Cumple
30.067.000.-	273.401.142.-	Cumple

Observación: Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas.

1. **Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideran los siguientes índices:

CAPACIDAD FINANCIERA	LA INDEPENDNECIA DE SEGUROS S.A.	
1. **Margen de solvencia:** *igual o superior a 2,50 al 30/06/19*	3,10	CUMPLE
2. **Calificación de la aseguradora:** *como mínimo A- o similar al 30/06/19*	A-py Estable	CUMPLE
3. **Patrimonio propio no comprometido:** *como mínimo GS. 17.000.000.000 al 30/06/19*	18.999.393.746	CUMPLE
4. **Fondo de garantía: como mínimo 5.000.000.000 al 30/06/19**	5.699.818.124	CUMPLE

Fundamentación

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Articulo 65 del Decreto N° 2992/19 que prescribe: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.;
3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma LA INDEPENDENCIA SE SEGUROS S.A., reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión y Recomendación de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la siguiente firma:

LA INDEPEDENCIA DE SEGUSOS S.A., por un monto de guaranies sesenta millones ciento treinta y cuatro mil (Gs. 151.786.667).

Se eleva a consideración del Consejo de Administración en atención a lo dispuesto en el artículo 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inciso c) que expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la

Econ. Víctor Barua
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"

Atentamente.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo